Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 324 -2010-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1244-2011-GR PUNO/GRI-SGO, Informe Nº 218-2011-GR PUNO-ORA/OASA, Oficio Nº 593-2011-GR PUNO/PR, sobre CANCELACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos el Subgerente de Obras, con visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura, solicita la cancelación de los siguientes ítems: arena presecada; nivel topográfico incluye trípode y mira topográfica; compresora neumática 76 HP 125-175 PCM, incluye martillo neumático de 25 kg; que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 142-2011-GGR PUNO de fecha 03 de Agosto 2011, se aprobó la Versión Nº 09 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno, que incluyó, entre otros, los procesos de selección por Adjudicación Directa Pública para Adquisición de Agregados para Construcción, ítem arena presecada por el monto de S/. 307,800.00 nuevos soles; Adjudicación Directa Selectiva para Servicio de Alquiler de Maquinaria y Equipo Liviano, cuyo monto de proceso es de S/. 165,790.00 , ítems Compresora Neumática 76 HP 125-175 PCM, incluye martillo neumático de 25 kg. Puesto en obra, según términos de referencia es por S/. 152,000.00; Nivel Topográfico incluye trípode y mira topográfica, según términos de referencia es por S/. 13,790.00 nuevos soles;

Que, la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares recomienda la cancelación de los procesos de selección, conforme al artículo 79º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando que la causal es por haber desaparecido la necesidad de contratar, sustentado en los Informes Nº 047, 029 Y 034-2011-GRP/DGO/RO-HEMQ, presentados por el Residente de Obra, en donde reitera la cancelación del proceso de selección como ítem del bien y como proceso del servicio;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **CANCELACIÓN** de los procesos de selección:

- ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN, ITEM ARENA PRESECADA, POR TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (S/. 307,800.00) NUEVOS SOLES.
- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO LIVIANO, POR EL MONTO DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (S/. 165,790.00) NUEVOS SOLES; ITEMS: COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM, INCLUIDO MARTILLO NEUMÁTICO POR S/. 152,000.00 NUEVOS SOLES; NIVEL TOPOGRÁFICO, INCLUYE TRÍPODE Y MIRA TOPOGRÁFICA, POR S/. 13,790.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES cumplirá con comunicar el presente acto administrativo a la OSCE, para los fines de Ley; asimismo, cumplirá con efectuar las notificaciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

LLGG/873